

RAD. 110013103004202100139

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., VEINTISIETE (27) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Atendiendo la comunicación que precede en el pdf. 13 proveniente del **Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Ibagué Tolima**, el despacho tiene en cuenta el **EMBARGO DE LOS REMANENTES Y/O BIENES que se llegaran a desembargar** dentro del asunto de la referencia de propiedad de PRABYC INGENIEROS.

Líbrese por secretaria comunicación al despacho solicitante, acusando de recibido e informando lo aquí decidido. **Ofíciase.**

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN  
(2)

YRP.-

